

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2.011.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Luis Moya Conde

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz
D. Joaquín Gómez Mena
D^a Carmen Domínguez Carballo
D. Daniel Campos López
D^a Macarena García Palacios
D. Juan Antonio Casas Dueñas
D. Juan José Sánchez Garrido
D^a Francisca Rojas Ramírez
D. Joaquín Robles Sánchez
D. Francisco Ballesteros Ávila
D^a Linarejos María López García
D. Antonio Martínez Martínez
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez
D^a Montserrat Prieto García
D^a Carmen García Carreras
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez
D. Miguel Ángel Díaz Lorite
D. Antonio Delgado Contreras
D. Sebastián Martínez Solas
D^a María Selina Robles Córdoba

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Juan Fernández Gutiérrez
D. Francisco de Dios Beltrán
D^a Ana María Cobo Carmona
D^a María Isabel Selfa Sevilla

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de Febrero de dos mil once, se reunieron en el Salón de Comisiones de la C/ Hernán Cortés, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA
GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Mesa de Contratación, que dice:

“Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 2.010 sobre aprobación del expediente de contratación de los Pliegos de

Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de gasto en el contrato de gestión del Servicio Público Educativo denominado “Escuelas Infantiles Municipales: Los Arrayanes, La Paz y Estación de Almería”, siendo el precio de licitación de 1.588.673,34 € (IVA incluido) (actividad exenta de I.V.A.), siendo la duración del contrato de 2 años, con prórrogas de 2 en 2 hasta un máximo de diez, lo que hace un precio máximo anual de 794.336,67 €

Hecha pública la licitación y el P.C.A.P. y el P.P.T. de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (B.O.P. núm. 248, de 28 de Octubre de 2.010).

Constituida la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el punto 6º del Anexo I del P.C.A.P. y Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de Noviembre de 2.010, en sesiones celebradas los días 22 y 25 de Noviembre y 9 de Diciembre de 2.010, la Mesa elevó al Ayuntamiento Pleno propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa S.C.A. JÁNDALO.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Linares, celebrado el 29 de Diciembre de 2.010, por el que se adjudica provisionalmente el contrato de gestión del Servicio Público Educativo denominado “Escuelas Infantiles Municipales: Los Arrayanes, La Paz y Estación de Almería” a la empresa S.C.A. JÁNDALO, con C.I.F. núm. F-23.059.611, por importe total de 1.588.673,34 €

Considerando que la adjudicación provisional fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 20, de 26 de Enero de 2.011.

Visto que transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente del que se produjo la notificación de la adjudicación provisional y habiendo el adjudicatario provisional aportado dentro de dicho plazo la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva exigida.

En virtud de lo cual, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público Educativo denominado “Escuelas Infantiles Municipales: Los Arrayanes, la Paz y Estación de Almería” a la empresa S.C.A. JANDALO, con C.I.F. núm. F-23.059.611, por importe total de 1.588.673,34 € (IVA incluido) (Actividad exenta de I.V.A.), siendo la duración del contrato de 2 años, con prórroga de 2 en 2 hasta un máximo de diez, lo que hace un precio máximo anual de 794.336,67 €

SEGUNDO: Notificar a los efectos oportunos el contenido del presente acuerdo al adjudicatario.

TERCERO: El contrato se perfeccionará dentro de los diez siguientes a la adopción del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTO: Contra el presente acuerdo se podrá interponer, cuando sea procedente, el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo previsto en el art. 37 de la L.C.S.P., en otro caso, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, pudiendo no obstante, interponer con carácter previo y potestativo

ante el mismo órgano que ha dictado el acto, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

2.- PROPUESTA SOBRE RATIFICACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION DE LAS BASES PARA EL CONCURSO ORDINARIO DEL PUESTO DE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Gobernación y Régimen Interior, que dice:

“Considerando que de conformidad con lo previsto en el art. 11 y siguientes del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, así como la Orden de 10 de Agosto de 1994 y emitido Informe favorable del Secretario General del Ayuntamiento de Linares de fecha 27 de Enero de 2011; se aprobaron los méritos específicos para la provisión mediante convocatoria del concurso ordinario para puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación con carácter estatal para el año 2011.

Requerido por parte de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia con escrito de fecha 10 de Febrero de 2011, la necesidad de que dichas Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Enero de 2011 sean aprobadas por el Pleno de la Corporación.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Gobernación y Régimen Interior que suscribe propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos el Decreto de fecha 27 de Enero de 2011, por el que se convocaba el concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretario del Ayuntamiento y por el que se aprueban las Bases Específicas que regirán la convocatoria; quedando así aprobadas las mismas en su totalidad y su convocatoria.

SEGUNDO: Que, una vez adoptado el anterior acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se comunique a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en el mismo se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Luis Moya Conde